



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación a la Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de marzo de 2015, acuerda:

“Suspender cautelarmente, con efectos del día 17 de noviembre de 2015, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A., al haber finalizado el plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones efectuada por la propia Sociedad por solicitud de exclusión.

Esta suspensión se mantendrá hasta que las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Bilbao procedan a la exclusión de la negociación de los valores de la citada sociedad.”

Madrid, 16 de noviembre de 2015

El Director General

La Presidenta

Ángel Benito Benito

María Elvira Rodríguez Herrero